I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000081

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

19 ENE 2017

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia N°103/197/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/019/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas Comprobante N°4 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. Nº500/018/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, se ha detectado la alta demanda a la Municipalidad de vehículos de transporte para el desplazamiento dentro y fuera de la comuna para el acompañamiento de servicios funerarios, recurso que no es posible costear a la comunidad de los sectores de más bajos ingresos y la disponibilidad de vehículos municipales para el cumplimiento de dicho objetivo, es muy limitado.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Servicio de Traslado en Bus desde la Comuna de Cerrillos hacia Cementerios de la Región Metropolitana"**, que tendrá por objetivos:

- ✓ Atender oportunamente la necesidad de trasporte de la comunidad para el desplazamiento dentro y fuera de la comuna, en servicios funerarios.
- ✓ Cubrir el desplazamiento de la comunidad desde el velatorio dentro de la comuna de Cerrillos al cementerio dentro de la Región Metropolitana.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Acción Social.

3. **Beneficiarios:** Personas naturales, organizaciones comunitarias, instituciones sin fines de lucro, de la comuna de Cerrillos.

3.1. La selección de los beneficiarios para cada caso deberá ser respaldada con una resolución de la Dirección de Desarrollo Comunitario, antes de la realización del evento con la debida documentación de respaldo, tales como certificado de defunción , fotocopia Cedula de Identidad, certificado de residencia y Ficha de Protección Social según sea el caso.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

030081

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

4. **Presupuesto:** 100 viajes, valor promedio por viaje $160.000.- cada uno.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.09.003 "Arriendo de vehículos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgpc.
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Depto. de Acción Social
Página Web